



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS



Referencia: expediente 132/2011.-

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO
Y VIGILANCIA DE EDIFICIOS MUNICIPALES. LOTE 2.

En la ciudad de Granada, a treinta de abril de dos mil trece.

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

DE OTRA PARTE, D. [REDACTED], mayor de edad, con N.I.F. nº [REDACTED] y con domicilio a efectos de notificaciones en Granada, C/ Loja, nave 11, P.I. Juncaril, en representación de PROTECCIÓN CASTELLANA, S.L., con C.I.F. nº B-80369432, según copia autorizada de escritura de poder, otorgada ante el Notario de Ilustre Colegio de Madrid, D. [REDACTED] el día 19 de julio de 2010, con el nº 1501 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir el presente contrato administrativo de servicios cuyos antecedentes administrativos y estipulaciones son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día cinco de abril de dos mil trece, adoptó, entre otros, el acuerdo que con el nº 550, literalmente dice:

“Visto expediente núm. 132/2011 del Área de Contratación, relativo a la primera modificación del contrato de servicios de control de acceso y vigilancia de edificios municipales, y a propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la primera modificación del contrato de servicios de control de acceso y vigilancia de edificios municipales. Lotes 1 y 2 realizando las siguientes modificaciones en cuanto a personal y horarios sin que implique alteración económica del precio unitario hora de los Vigilantes con armas o sin armas o controladores ni alteración del presupuesto para la prestación del servicio:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 132/2011.-



EDIFICIOS MUNICIPALES

JORNADAS

CASA CONSISTORIAL

Situación actual.

1 Vigilante sin arma: mañanas de L-V

Modificación.-

1 Controlador en horario diurno, fines de semana y festivos.

1 Vigilante sin arma en horario nocturno los 365 días del año

MONDRAGONES

Situación Actual:

1 Vigilante sin arma, mañanas de L-V

1 Vigilante con arma, los 365 días del año

Modificación:

1 Vigilante sin arma, mañanas de L-V. Finaliza a las 14:00 horas

1 Vigilante sin arma, los 365 días del año.

CENTRO GRAN CAPITAN

Situación Actual:

1 Vigilante sin arma, mañanas de L-V

Modificación:

1 Auxiliar con 150 jornadas de Trabajo, a disponer por la Intendencia de Seguridad Ciudadana y la Planificación de Exposiciones del Area de Cultura.

PALACIO DE LOS CORDOVA

Situación actual:

1 Controlador de mañana

1 Controlador de tarde

1 Vigilante con arma todas las noches

Modificación:

1 Controlador de mañana

Controlador de tarde

1 Vigilante sin arma todas las noches

CENTRO DE SERVICIOS
SOCIALES REY BADIS

Situación Actual

1 Vigilante con arma en turno de mañana y tarde de L-V

Modificación:

1 vigilante sin arma en turno de mañana de 8:00 a 15:00 horas.

1 Vigilante sin arma en turno de tarde de 17:00 a 21:00 horas.

ZOCO ALBAYZIN

Situación Actual

1 Vigilante con arma 24 horas (365 días)

Modificación:

1 Vigilante sin arma 24 horas (365 días)

Segundo.- Formalizar la presente modificación contractual.”



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 132/2011.-



Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente **modificación**, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PROTECCION CASTELLANA

PRIMERA.- Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha diez de diciembre de dos mil doce, experimentando únicamente las modificaciones que se recogen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- El objeto de la presente consiste, relativo al Lote 2, en las modificaciones en cuanto a personal y horarios sin que implique alteración económica del precio unitario hora de los Vigilantes con armas o sin armas ni alteración del presupuesto para la prestación del servicio:

EDIFICIOS MUNICIPALES	JORNADAS
CASA CONSISTORIAL	<u>Situación actual.</u> 1 Vigilante sin arma: mañanas de L-V <u>Modificación.-</u> 1 Controlador en horario diurno, fines de semana y festivos. 1 Vigilante sin arma en horario nocturno los 365 días del año
CENTRO GRAN CAPITAN	<u>Situación Actual:</u> 1 Vigilante sin arma, mañanas de L-V <u>Modificación :</u> 1 Auxiliar con 150 jornadas de Trabajo, a disponer por la Intendencia de Seguridad Ciudadana y la Planificación de Exposiciones del Área de Cultura.
PALACIO DE LOS CORDOVA	<u>Situación actual:</u> 1 Controlador de mañana 1 Controlador de tarde 1 Vigilante con arma todas las noches <u>Modificación:</u> 1 Controlador de mañana Controlador de tarde 1 Vigilante sin arma todas las noches



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 132/2011.-

TERCERA.- Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé de la Secretaria General del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (L.B.R.L.), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.

Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

El Alcalde P.D.
El Teniente Alcalde Delegado de Personal,
Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras

Juan Antonio Fuentes Galvez



El adjudicatario,

PROTECCION CASTELLANA

Doy Fe,
La Secretaria General,

Mercedes López Domech